

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Universidad de Castilla-La Mancha

Extracto de 13/11/2023, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria de ayudas para realizar estancias predoctorales en universidades y centros de investigación extranjeros para estudiantes de doctorado de la UCLM. BDNS (Identif.): 726790. [2023/9395]

BDNS (Identif.): 726790

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/726790>)

Primero. Beneficiarios/as.

Podrán solicitar estas ayudas las personas que cumplan los siguientes requisitos:

1. Ser estudiante de doctorado de la UCLM. El personal investigador en formación contratado por convocatorias FPI y Marie Curie no podrán participar en esta convocatoria. Los estudiantes financiados por programas FPU del ministerio de universidades podrán solicitar esta ayuda siempre y cuando hayan participado en las convocatorias de movilidad propias de su convocatoria y se les haya denegado. Se tendrá que justificar documentalmente.
2. Acreditar estar matriculado/a en cualquiera de los programas oficiales de doctorado de la UCLM en segundo año o posteriores de tutela académica en el curso 2023-24, y durante el período en el que se desarrolle la estancia de investigación.
3. No haber realizado una estancia predoctoral en el extranjero con anterioridad a la presentación de la solicitud de esta convocatoria, de duración igual o superior a los 3 meses.
4. No estar en posesión del título de doctor/a en la fecha de finalización de la estancia.
5. No haber sido beneficiario/a de una ayuda para realizar estancias predoctorales en Universidades y Centros de Investigación extranjeros para estudiantes de doctorado de la UCLM.

Segundo. Objeto.

Se dotan ayudas económicas para estimular la colaboración y movilidad de los/as estudiantes de doctorado de la UCLM con Universidades o Centros de Investigación extranjeros con el objeto de fomentar que las tesis doctorales presentadas por los/as doctorandos/as de la UCLM obtengan la Mención "Doctorado Internacional". Se financiarán la realización de estancias de investigación, de un mínimo de un mes y un máximo de 3 meses de duración, en centros internacionales de prestigio por estudiantes de doctorado de la UCLM para el desarrollo de proyectos relacionados con la temática de su tesis doctoral. El proyecto a desarrollar por los/as estudiantes de doctorado podrá consistir en un trabajo de investigación básica, investigación estratégica, investigación aplicada, desarrollo experimental o transferencia de conocimiento, incluida la innovación y la capacidad de asesoramiento, gestión de los conocimientos y derechos de propiedad intelectual y la explotación de resultados de investigación.

Las estancias se podrán realizar desde el día siguiente de la publicación de la resolución definitiva de concesión de esta convocatoria hasta el 31 de diciembre de 2024.

Tercero. Bases reguladoras.

Bases reguladoras que forman parte del texto íntegro de la convocatoria.

Cuarto. Cuantía de las ayudas.

El presupuesto de esta convocatoria asciende a 100.000 euros. El importe bruto de cada ayuda será de 1.000 euros/mes (exenta de IRPF). Además, se complementará con una bolsa de viaje de 300€ para un destino europeo y de 600€ para un destino no europeo. El participante recibirá la mencionada ayuda en dos plazos, el 80% de la ayuda al comienzo de la estancia, cuando el participante envíe al Vicerrectorado de Política Científica el justificante de llegada firmado por la institución de acogida, y el 20% restante a la vuelta de la estancia, cuando el participante entregue los documentos requeridos en el apartado 8.3 de las bases del texto íntegro de la convocatoria.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles desde el día siguiente de la publicación del extracto de esta convocatoria en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Sexto. Otros datos.

Las dotaciones de las ayudas son compatibles con retribuciones en concepto de salarios, en los términos previstos por la legislación vigente.

Las solicitudes se presentarán a través del siguiente enlace: <https://convocatorias.rrhh.uclm.es/convocatorias.aspx?c=14035>

El impreso de solicitud deberá ir acompañado de la siguiente documentación:

1. Carta de invitación del responsable del Departamento o Centro receptor.
2. Memoria, con una extensión máxima de dos páginas, del proyecto que se pretende desarrollar durante el período de la estancia y aprobación del director de tesis.
3. Declaración responsable firmada por el solicitante, en la que indique no haber realizado una estancia predoctoral en el extranjero con anterioridad a la presentación de la solicitud de esta convocatoria, de duración igual o superior a los 3 meses.
4. Curriculum Vitae del solicitante, introduciendo los méritos a valorar según el Anexo I, que se deberán justificar documentalmente. Si así no fuera, no serán tenidos en cuenta.
5. El solicitante deberá incluir en la aplicación informática los méritos curriculares que se tendrán en cuenta en la baremación de las solicitudes de acuerdo a la base 8 del texto íntegro de la convocatoria.

Albacete, 13 de noviembre de 2023

El Vicerrector de Política Científica
de la Universidad de Castilla-La Mancha
P.D. del Rector (Resolución de 23/12/2020,
DOCM de 05/01/2021)
ANTONIO MAS LÓPEZ